


19

BOLETIN  OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SECCION OFICIAL

Publicación de la Santa Bula

El Emmo. Sr. Cardenal-Arzobispo de Toledo, Comisaro General de la Santa Cruzada, Nos ha dirigido la siguientes letras:

“Fray Gregorio, por la Misericordia divina,

del título San Juan Ante-portam-Latinam, de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Aguirre, Patriarca de las Indias Occidentales, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Capellán Mayor de S. M., Vicario general de los ejércitos nacionales, Caballero gran Cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, Senador del Reino, Comisario general de la Santa Cruzada en todos los dominios de S. M., etc. etc.

A Vos, nuestro Venerable Hermano en Cristo Padre, Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de León.

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo

Por cuanto la Santidad de León XIII, de feliz memoria, se dignó prorrogar, con fecha quince de Septiem-

bre de mil novecientos dos, por el tiempo de doce años la Bula de la Santa Cruzada, y la Santidad de Pío X, que felizmente gobierna la Iglesia, con fecha veintidós de Enero de mil novecientos siete, por diez años la del Indulto Cuadregesimal, bajo las bases de que el producto de la primera se había de destinar á las atenciones del culto divino, y el de la segunda á obras de caridad y beneficencia, y que los Sres. Obispos fuesen administradores natos, sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida la Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, á cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, Indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los Sres. Curas párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que sea de costumbre, y para que las personas que nombrareis para la expedición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen á las instrucciones que les diereis.

La limosna que está señalada para cada ase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, que deben satisfacer las personas que los tomaren, segⁿ sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio ó costumbre en contrario. Por la Bula de Ilustres, *cuatro pesetas cincuenta céntimos*. Por la común de Vivos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Composición, *una peseta quince céntimos*. Por la de Leti-
cinios de primera clase, *seis pesetas setenta y cinco céntimos*. Por la de segunda clase, *dos pesetas veinticinco céntimos*. Por la de tercera clase, *una peseta quince céntimos*. Por la de cuarta clase, *cincuenta céntimos*. Por la de Indulto cuadragesimal de primera clase, *nueve pesetas*. Por la dese-

gunda clase, *tres pesetas*. Por la de tercera clase, *cincuenta céntimos*.

Dado en Toledo á cuatro de Noviembre de mil novecientos nueve.—*El Cardenal Aguirre*, Comisario general Apostólico de la Santa Cruzada.—Por mandado de Su Eminencia Rvma., el Comisario general de la Santa Cruzada, *Licenciado Pedro Cadenas y Rodríguez*, Canónigo Secretario.»

Aceptamos con todo respeto y veneración el preinserto documento, y disponemos que, como en años anteriores, se publique la Santa Bula el Domingo de Septuagésima en nuestra Santa Iglesia Catedral, y en las parroquias de la Diócesis el día que viene siendo de costumbre, con tal que sea antes del Miércoles de Ceniza, invitando á las Autoridades locales para el mayor esplendor y solemnidad del acto.

Los Sres. Párrocos y demás Sacerdotes encargados de la cura de almas tendrán muy presente lo que sobre el particular se dispone en las Constituciones CCXLVII, CCXLVIII y CCXLIX de las Sinodales del Obispado y cuanto en años anteriores se ha publicado, cuidando de recordar á los fieles los privilegios y gracias concedidas por la Bula de la Santa Cruzada.

Así nos lo prometemos de su reconocido celo, y por eso no creemos necesarios nuevos estímulos, limitándonos en este punto á dar á todos nuestra bendición.

León, 12 de Enero de 1910.

† RAMON, Obispo de León.

CIRCULAR

Conforme á lo dispuesto en la Constitución *Vigilanti Studio*, de 25 de Mayo de 1893, recordamos á los Sres. encargados de Iglesias, y administradores de causas pías, la obligación grave que tienen de entregar al Ordinario las limosnas de Misas, que no hayan podido ser aplicadas durante el año respectivo, mandándoles que, por todo el próximo mes de Enero, cumplan aquella disposición, por lo que respecta á las Misas correspondientes al año último.

León 7 de Enero de 1910.

† EL OBISPO



SECRETARIA DE CÁMARA DEL OBISPADO

Por disposición de S. Sría. Ilma. el Obispo mi Señor, queda abierta en esta Secretaría de Cámara y Gobierno la suscripción que en favor del Romano Pontífice se viene haciendo y que, con las destinadas á las Misiones de Africa y Santos Lugares, se anunciaba ya en el BOLETIN último del año próximo pasado.

A continuación publicamos lo recolectado hasta la fecha y no duda S. Sría Ilma. que sus amados diocesanos se apresurarán á dar sus nombres y sus óbolos para que aparezcan en las listas sucesivas.

SUSCRIPCION para el Romano Pontífice.

	<u>Ptas. Cts.</u>	
Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo..	500	
Muy Iltre. Sr. Provisor..	25	
» » Secretario de Cámara y Gobierno.. . . .	25	
» » Fiscal General Eclesiástico.	15	
» » Delegado de Capellanías.	15	
Sr. Vicesecretario..	5	
D. Ramón Henares, Oficial 1.º de Secretaría. . .	2	50
» Mariano Santos, id. 2.º de id..	2	»
Sr. Administrador de Cruzada	5	»
Lic. D. Santos del Campo, Notario Mayor del T. E	3	»
» » Sabas M. Granizo id..	3	»
» » Matías G. Lafuente, id..	3	»
» » Salvador Diez Pbro., Gestor del T. E.. . .	3	»
D. Luis Trancón, Procurador.	3	»
» Gregorio Gutiérrez, id.	3	»
» Estanislao Gutiérrez, id.	3	»
» Manuel B. Gimeno, id.	2	»
» Victorino Flórez, id.	2	»
» Nicanor López, id.	2	»
» Antonio Losada, Receptor.	2	»
El Sr. Cura Ecónomo de Bustillo de Chaves. . .	10	50
Una señora	25	»
De Villarrobejo, según lista	41	»
Párroco 25, Fidel Fernández 1, Bonifacio Santos 0,50, Eustaquio Casas 0,25, Domingo Turienzo 0,25, Eusebio Fernández 0,20, Florencio Fernández 1, Clemente Montes 0,25, Fabián Delgado 0,50, Leandro Gutiérrez 0,25, Alejandro Aláiz 0,25, Santiago Fernández 0,25, Cayo Fernández 0,25, Leandro Aláiz 1, Tomás Delgado 0,30, Restituto Fernández		

0,25, Nicomedes Fernández 0,20, Gregorio Santos 0,20, Juan Prado 0,25, Bonifacio Vallejo 1, Lázaro Santos 0,25, Eduardo Pérez 0,30, Remigia Franco 0,30, Mauricio Martín 0,40, Nicolás Fernández 0,40, Mariano Pérez 0,30, Faustino Fernández 0,50, Aniana Fernández 0,50, Claudio Fernández 0,75, Gumer-sindo Fernández 0,50, Eloy Sastre 0,15, Juan Martín 0,50, Eugenio Santos 0,50, Simona Costa 0,50, Mateo Fernández 2.

D. Francisco Notario, Párroco de Cerecinos. :	5	»
Un amante del Romano Pontífice de Santa Eufemia.	24	25
TOTAL..	<hr/>	<hr/>
	729	75

(Se continuará)

~~~~~

Su Sría. Ilma. el Obispo, mí Señor, está sumamente agradecido á todos cuantos le han felicitado con motivo de las fiestas de Navidad y año nuevo; y en la imposibilidad de contestarles individualmente, como serían sus deseos, me encarga dar las gracias, en su nombre, á todos ellos, enviándoles su paternal bendición.

León 7 de Enero de 1910.

DR. MANUEL GONZALEZ,  
*Magistral-Secretario.*

~~~~~

Su Sría. Ilma. con fecha 13 del presente mes se ha servido nombrar Gestor de Asuntos Eclesiásticos al Presbítero Lic. D. Salvador Diez Quintanilla, quien desde esta fecha se encargará de gestionar en el Provisorato todos los asuntos que se le confíen, excepto los *puramente judiciales ó contenciosos.*

Su Sría. Ilma. el Obispo mi Señor, se ha servido señalar los Sínodos, durante el presente año, para todos los señores sacerdotes que hayan de renovar sus licencias ministeriales en los días que á continuación se expresan:

Enero	}	En estos tres meses S. Sría. Ilma. dispensa de presentarse á Sínodo á todos los obligados á ello, en atención á la crudeza del tiempo y á las ocupaciones que en el Santo tiempo de Cuaresma tienen los Clérigos; y prorroga hasta el Sínodo de Abril todas las licencias que terminen en estos tres indicados meses.
Febrero		
Marzo		

Abril	14	Jueves.
Mayo	12	Id.
Junio	9	Id.
Julio	14	Id.
Agosto	11	Id.
Septiembre	15	Id.
Octubre	13	Id.
Noviembre	10	Id.
Diciembre	15	Id.

Tengan presente los señores sacerdotes á quienes esta Circular se refiere, que, al solicitar la admisión á Sínodo, deben acompañar á la instancia el ejemplar de sus licencias y el certificado de haber asistido á las Conferencias morales, cuyos documentos presentarán en esta Secretaría con tres días, por lo menos, de anticipación, como también han de tener presente que el Sínodo á que deben presentarse será el correspondiente al mes en que espire la última prórroga de sus licencias.

León, 15 de Enero de 1910.

DR. MANUEL GONZÁLEZ MACÍAS,
Magistral-Secretario.

NOMBRAMIENTOS DE ARCIPRESTES

Su Sría. Ilma. se ha servido nombrar Arciprestes para los partidos que se indican, á los Sres. siguientes:

D. José Antonio Martínez, Villalpando.

» Rafael López Pascual, Vega de Saldaña.

» Marcelo Fernández Valbuena, Boadilla.

» Lorenzo González Hurtado, Lillo y Peñamián.

» Celedonio Marcos Sampedro, Loma de Saldaña

» Gabriel Barrientos Ferreras, Rueda de Abajo.

» Hipólito Cazurro Estrada, San Miguel del Camino.

» José García y García, La Sobarriba.

» Santiago Fernández y Fernández, Valdeburón de abajo.

» José Rueda Crespo, Valdevimbre

León 10 de Enero de 1910.—DR. MANUEL GONZÁLEZ
Magistral Secretario.

IMPORTANTE

Obedeciendo indicaciones de la Dirección General del Apostolado de la Oración, se ruega encarecidamente á los Sres. Curas en cuyas parroquias esté establecida dicha Asociación, envíen el número de Socios que la forman al M. I. Sr. Magistral de esta S. I. Catedral, Director Diocesano, debiendo entenderse con este los señores que no teniéndola quisieran establecerla en sus Iglesias. A cuantos lo pidan le mandará gratis el Diploma de Agregación.

Nuestro Ilmo. Prelado desea que los lectores del BOLETÍN, especialmente los sacerdotes lean detenidamente y mediten la carta, que á continuación publicamos, dirigida por Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio X al Emmo. Cardenal Aguirre, Primado de las Españas y las Normas, Programa y Reglamentos que este ha dictado, para que á ellos se ajuste la Acción Católica y Social en España.

A Nuestro amado Hijo Gregorio Maria, Cardenal Aguirre y Garcia Arzobispo de Toledo

Amado Hijo Nuestro, Salud y Bendición Apostólica

La nueva dignidad y distinción que, al encomendarte poco há el gobierno de la Iglesia Toledana, te hemos conferido, es clarísima demostración de lo mucho en que apreciamos tu virtud. Conocido Nos es que para acreditar este cargo, ni te faltan dotes ni buena voluntad, y confiamos en que, «siendo verdadero dechado de tu grey», no has de defraudar las esperanzas que de tí has hecho concebir. Mientras tú pensabas y preparabas los medios para restituir á la afligida ¡ay demasiado! Iglesia de España su dignidad antigua, las condiciones de los tiempos actuales, para tí bien conocidas, y el sabio discernimiento que te caracteriza, te han indicado cuáles son los remedios más á propósito para restaurar las costumbres y los auxiliares más oportunos para fomentar la gloria divina. Porque no ignoramos el elevado concepto que tú, Amado Hijo Nuestro, y tus hermanos los Obispos de España, tenéis de la unidad de acción y de la tendencia unánime de todas las instituciones y fuerzas que, para tutela de la Religión y ayuda, ora espiritual, ora temporal de las mismas naciones y hasta de cada uno de los individuos, ha sido introducida bajo los auspicios de la Sede Apostólica: Nos referimos á la *acción social católica*, cuya vasta propagación y robusta vida

en todas las diócesis de España desean lo mismo los Prelados que las ovejas encomendadas á su vigilancia, ya que para los tiempos que cada día se agravan, ella es utilísima ayuda.

Nos creemos que tales deseos deben atribuirse á especial designio de Dios misericordioso, y de buen grado los hacemos nuestros. Pues cualquiera que medite sobre las condiciones de la vida social, comprenderá, sin trabajo, que todas las cosas humanas, lo mismo las de orden público que las de orden privado, de tal manera ha sido agitadas y conmovidas por veneno de los errores, por la fuerza de los prejuicios, por el ardor de las pasiones y por el ceno de todo linaje de placeres, que para la virtud y para la religión apenas hay lugar, apareciendo lo presente lleno de peligros y no pudiendo fijar, sin grave miedo, la vista en lo futuro. A estas aflicciones que en todas partes agobian á la Iglesia de Cristo han añadido tal incremento las recientes perturbaciones ocurridas en España, y el peligro de nuevas calamidades, que no solamente el catolicismo, sino también, como enevitablemente debía ocurrir, la misma sociedad ha sido puesta en supremo trance.

De todo aquello que pueda suavizar estas asperezas por medio de la Religión, nada omite la Iglesia, antes bien á este fin contribuye con cuantas fuerzas tiene. Pero de tal manera ha ordenado Dios la distribución de los dones celestiales, que solamente á los «que quieren y corren» ayuda con su gracia, y únicamente á los que combaten concede la corona. Demás de esto, cuando los enemigos acometen, como en columna cerrada, sin respetar ningún derecho, no es permitido á los católicos salir á su encuentro aislados y casi inermes. En los tiempos que alcanzamos hacen falta ánimos audaces y unión de fuerzas. Porque de tal modo éstas se multiplican con la unión que, poderosas para resistir el ímpetu de los enemigos, pueden, al fin, inculcar en el ánimo de los hombres las enseñanzas y preceptos de la Religión, encruzar las costumbres corregir con la virtud los ánimos abandonados á la lascivia, y someter la sociedad civil y la doméstica á Jesucristo, Redentor y Señor único de todas las gentes.

He aquí, pues, el blanco á donde todos los cuidados, to-

dos los pensamientos de cuantos fieles hay en España deben apuntar, he aquí el fin al cual han de dirigirse todos los esfuerzos: á procurar que cuando mayor es la abundancia del mal que presenciarnos, mayor sea también la intensidad con que se fomente la acción social católica. Trátase de la Religión y de la sociedad al mismo tiempo, y una y otra deben ser defendidas con el común apoyo de todos los buenos. Los católicos que luchan por la Religión y por la Patria tendrán por jefes á los Prelados y á los iniciadores del combate, para que no falten, tanto entre los Sacerdotes como entre los seculares, personas escogidas, insignes por su piedad y por su competencia en promover la acción popular y económica. Pero es nuestra voluntad que tú mismo en persona, Amado Hijo Nuestro, á cuya conocida operosidad encargamos el gobierno y dirección de esa acción social en toda la nobilísima nación española, seas quien encamines los deseos y esfuerzos de todos.

La solicitud y diligencia que te distingue, nos veda absolutamente estimular tu celo con nuestras exhortaciones. Esperamos confiados que, con el divino auxilio, has de tomar sobre tí, sin desmayos y con gran provecho, la defensa de la Religión y de la sociedad. Séanos lícito únicamente recordar una cosa que importa mucho: la acción social de los católicos no reportará las utilidades apetecidas, si los que trabajan por el bien común no tienen, según es su obligación, un mismo pensar, un mismo querer, un mismo obrar; pues mientras con la concordia adquieren vigor y se desarrollan las asociaciones, es forzoso que, si la discordia prevalece, como rendidas á su propia pesadumbre, se vengán á tierra y perezcan. Ahora bien, esta conspiración de voluntades y esta uniformidad en el obrar no podrán ser duraderas, si las asociaciones de los católicos no están de tal forma ordenadas que tengan por norma de su conducta todas las disposiciones que en varias ocasiones han emanado de la Sede Apostólica.

Por lo cual deseamos que se cuide también de que no se infiltren lentamente en la inteligencia de los socios doctrinas

nuevas y peregrinas, por no decir ajenas á la enseñanza de la Iglesia. No raras veces ha ocurrido que la pasión de novedades ha inficionado á muchos, aun entre el clero, dando en tierra con su obra.

Observando en la práctica estas advertencias con fidelidad y constancia, no hay duda que, obedeciendo todos á una misma fuerza principal que todo lo dirija, la acción social de los católicos españoles, fomentada por la completa unanimidad de aspiraciones y robustecida por la obediencia debida á la autoridad eclesiástica, florecerá grandemente y brillará más cada día por la gloria de sus hechos.

Con insistencia suplicamos á Dios, dador de todo bien, que estas cosas se lleven á la práctica. Entre tanto, deseando manifestaros los sentimientos de Nuestro ánimo, lleno de paternal caridad hacia los amantísimos hijos de la católica España, especialmente atribulados á causa de las últimas conmociones populares, promovidas por la obra nefasta de los enemigos de la Religión y de la sociedad, como augurio de consuelo y alegría os damos, á tí, Amado Hijo Nuestro, y al Clero y á todo el pueblo encomendado á tu vigilancia y cuidado, Nuestra Apostólica Bendición.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el día 16 de Octubre de 1909, año séptimo de Nuestro Pontificado.

PIO PP. X

Normas de Acción Católica y Social en España

Dándonos prueba especialísima de paternal afecto, que por lo absolutamente inmerecida es más de agradecer, nuestro Santísimo Padre nos ha honrado con una carta en que, luego de encarecer la importancia de la acción social católica ó sea de «la unidad y de la tendencia unánime de todas las instituciones y fuerzas que para tutela de la Religión y ayuda, ora espiritual, ora temporal de las naciones y aún de los individuos, ha sido introducida bajo los

«auspicios de la Sede Apostólica», manifiesta su voluntad de que nos encarguemos «del gobierno y dirección de la acción social en toda la nobilísima nación española, encaminando los deseos y esfuerzos de todos».

Cuán sobre nuestras fuerzas se halla este importantísimo encargo, no hace falta que lo declaremos, pues bien conocido es de todos. Pero siendo primordial deber de los fieles hijos de la Iglesia la obediencia rendida á su Cabeza visible, no vacilamos en aceptar misión tan honrosa como no merecida, confiando en el auxilio de Dios Nuestro Señor, que no lo niega á quienes no se ponen por propia voluntad en los cargos, sino que los aceptan sólo por cumplir la voluntad divina y para trabajar en hacer el bien posible al prójimo.

La tarea, por otra parte, que se nos encomendaba, para quien no fuese tan inútil, no ofrecía dificultades invencibles. Los Vicarios de Cristo, en particular el que hoy felizmente rige la nave de Pedro, han derramado torrentes de luz marcando el camino que se debe seguir; han dedicado gran parte de su actividad á promover, organizar y dirigir la acción social de los católicos en todas las naciones. En la nuestra, desde hace algunos años, se viene trabajando, con resultados por los cuales hay que dar á Dios muchas gracias, en mejorar la condición económica del pueblo; y nadie, á la hora presente, desconoce la importancia extraordinaria y excepcional, afirmada en todos los Congresos Católicos españoles, de fundar y sostener, en favor de las clases trabajadoras, cuantas obras é instituciones de carácter permanente sea dable, adelantándonos y superando á los enemigos de la Religión y del orden, que, ofreciéndoles ventajas materiales, procuran atraer á los obreros, para seducirlos y explotarlos con daño inmenso de la sociedad.

Habiendo comprobado la experiencia cuán excelente es la organización de los trabajos católicos y sociales en España, y siendo éstos ya tan numerosos, aparece claro

que, en vez de destruirla y reemplazarla, exponiéndose á los inconvenientes y dificultades anejas á la implantación de instituciones exóticas, sobre las ruinas de las que brotaron espontáneas y vigorosas al calor del entusiasmo religioso en el suelo nacional, lo que importa es extenderla, difundirla y perfeccionarla en lo que cabe.

A este efecto parécenos que lo primero era trazar algunas normas generales que, sin perjuicio de la necesaria autonomía de cada obra social y del funcionamiento propio, según sus múltiples circunstancias, unificaran en lo posible su acción y resumieran los principales medios de realizar las aspiraciones comunes á todos. Consultados sobre este particular nuestros Venerables Hermanos, en vista de las contestaciones con que su bondad nos favoreció, hemos creído que no sería inoportuno publicar las siguientes líneas, en orden á la acción católica y social en nuestra querida Patria.

1.º Por ser indiscutible que la acción social católica puede recibir mucho daño ó mucho beneficio de la política, los católicos no deben abandonar en manos de sus enemigos la gobernación y administración de los pueblos. Lejos de estarles prohibido en España el ser Concejales, Diputados provinciales y Representantes en Cortes, son beneméritos de la Iglesia y de la Patria los que aceptan estos cargos para procurar el bien del pueblo y reformar las leyes en sentido favorable á la Religión, y oponerse á que contra ella se consumen nuevos atentados legales. Es igualmente convenientísimo que los puestos oficiales y los cargos públicos estén ocupados por personas que desde ellos trabajen por infiltrar y difundir en la sociedad el espíritu cristiano.

2.º No sólo los fieles, sino que además los Sacerdotes, salvo casos excepcionales, ejercitarán el derecho y cumplirán como ciudadanos su deber de emitir el voto en las elecciones políticas y administrativas, votando en blanco cuando no puedan, en conciencia, dar el sufragio á ninguna

de las candidaturas. Únicamente habiendo concordia entre los católicos que tomen parte en las elecciones, es como lograrán oponerse al empuje de los contrarios, quienes, rivales entre sí, se juntan por el odio común que profesan á la Iglesia, para derrotar en los comicios á los que trabajan por el advenimiento del reinado social del Salvador. Para realizar la unión electoral de los que están unidos por el amor á los ideales y por la fe en los dogmas católicos, se han de tener en cuenta y aplicar lealmente las reglas prácticas dictadas por la sabiduría de la Santa Sede en la *Carta Inter Catholicos Hispaniae* y en otras ocasiones. La unión de los católicos en el terreno político-religioso tiene por objeto, usando de todos los medios legales, el borrar de nuestros Códigos las disposiciones hostiles á la Religión del Estado, y hacer que se lleven á la práctica los preceptos legislativos que reconocen sus derechos, y, primeramente, realizar el programa formado por el episcopado español en el Congreso Católico de Burgos y ratificado en el de Compostela.

3.º Si bien la acción política es indispensable para la acción social, ésta debe ser, en las actuales circunstancias, independiente de aquélla, con centros y organismos distintos, de forma que, en el campo social, puedan estar estrechamente unidos, aunque en política sustenten lícitamente ideas contrarias, cuantos deseen favorecer al pueblo y ganarlo y conservarlo para Cristo, cuyas doctrinas practicadas son la salvación y la dicha de la humanidad.

4.º El mayor favor que puede hacerse al pueblo es instruirle en la doctrina de Cristo. Por eso Nuestro Santísimo Padre, en repetidas ocasiones y señaladamente en la Encíclica *Acerbo nimis*, con tan graves palabras, recuerda á los Sacerdotes la obligación de predicar el Evangelio y de tener dos explicaciones catequísticas, una para los niños y otra para los adultos. Los Párrocos, en particular los Arciprestes, usarán de todos los derechos que la legislación actual les reconoce, á fin de que se explique el Catecismo de la

Doctrina cristiana en las Escuelas de primera enseñanza, y se conserve la costumbre de que los Maestros acompañen á los niños en el cumplimiento de los deberes religiosos. Es útil sobremanera que los buenos católicos y los eclesiásticos que se hallen en condiciones, luchen para ingresar en el Profesorado oficial, y, especialmente, en las Escuelas Normales del Magisterio. Los hijos de la Iglesia nada harán más agradable á sus ojos que ayudar á las Órdenes y Congregaciones religiosas en su labor de establecer Escuelas gratuitas y Colegios de segunda enseñanza, donde se facilite una instrucción y educación sólida y cristiana. Principalmente en las poblaciones donde hay Centros oficiales de enseñanza superior, es muy recomendable la fundación de Academias de la Juventud católica y de las Congregaciones de San Luis y de San Estanislao. En los pueblos numerosos no se omitirá el tener Escuelas dominicales para las sirvientas y Escuelas nocturnas para los trabajadores, sobre todo si no son de confianza los Maestros oficiales.

5.º No basta abrir centros para que se instruya en la verdad al pueblo, hay que ir á él llevándole la verdad. De ahí la conveniencia de establecer grupos de conferenciantes que recorran los principales vecindarios, defendiendo los derechos de la Iglesia y refutando los sofismas que contra el catolicismo propalan sus perseguidores. Los Párrocos encontrarán también en las Misiones un medio efficacísimo para que el pueblo escuche y siga las enseñanzas religiosas. El ejemplo de nuestros enemigos, que no perdonan sacrificio ninguno para repartir entre las masas populares, por un precio ínfimo ó gratis totalmente, libros, folletos, opúsculos y hojas que contienen el veneno de sus mortíferas enseñanzas, hace ver cuánta importancia, con razón, conceden á la propaganda escrita. Los poderosos esfuerzos que realizan en favor de su prensa periódica sírvannos de estímulo, si otras mil consideraciones no hubiera muy atendibles, para poner la nuestra en con-

diciones de luchar contra la suya. Con la subscripción, con los anuncios, con informaciones, con la recomendación y con donativos procúrese ayudar á nuestros periódicos, á fin de que, por su baratura y por sus ventajas literarias y tipográficas, se difundan entre el pueblo, hoy en su mayor parte esclavo de la mala prensa. Aún cuando es convenientísimo el que haya en cada localidad importante un periódico, y el que sean muy numerosos los que estén al servicio de la causa católica, tengan presente los que se propongan dar vida á nuevas publicaciones, que pueden causar la muerte ó grave daño á las antiguas, sin que las suyas alcancen el objeto apetecido, y que preferible es tener pocos periódicos con muchos lectores, que no lectores escasos y periódicos abundantes. Por lo mismo que los elementos de que hoy disponen son tan insuficientes, súplanlo nuestros periodistas con la unión de las fuerzas y la concordia de las voluntades. Estudien las necesidades del pueblo, háganse eco de las mismas, busquen el medio de satisfacerlas, trabajen por conseguir que la causa católica le sea simpática, viendo que los defensores de ella son los que más se interesan por el bien público. Para combatir á la mala prensa es necesario emplear todos los medios de que legalmente podemos disponer. Por tanto, en cada Junta diocesana de acción católica, si no existe Asociación especial con este fin, habrá algunos Abogados y Procuradores al objeto de que en las injurias y calumnias contra las personas eclesiásticas, en los escarnios del dogma y en las ofensas de la moral, pidan que se apliquen á los infractores las penas señaladas en el Código.

6.º Nuestro Divino Maestro *pasó haciendo el bien*, y el mútuo amor de sus discípulos era la envidia de los gentiles. La limosna, tan recomendada en las Sagradas Letras, ha de hacerse del modo más provechoso á nuestros hermanos; y provecho grande dice el valerse de la gran fuerza de la asociación y crear instituciones permanentes de beneficencia. Los que siguiendo los consejos de Cristo re-

nuncian á formar una familia para servir á la gran familia humana, y se asocian para mejor poder remediar las múltiples miserias individuales y sociales, por lo mismo que hoy son tan perseguidos á causa del hábito religioso que visten, deben ser protegidos y auxiliados por todos los verdaderos católicos. Merecen igualmente todo aplauso los seculares que, para ejercer la caridad, se reúnen en asociaciones como la de San Vicente de Paul, de San Francisco de Regis y otras análogas. Las cocinas económicas, las hospederías nocturnas y las mil obras con que se socorre la pobreza, la vejez y la orfandad, y se favorece á los enfermos y á toda clase de desvalidos, son una gloria de los hijos de la Iglesia, fieles á su espíritu, que sabe acomodarse á las variaciones de los tiempos y resolver los diversos conflictos sociales, y encontrar lenitivo para todos los dolores de la humanidad.

7.º La justicia, la caridad y el propio interés de la causa católica demandan de consuno que procuremos el bienestar material del pueblo y el mejoramiento de la vida económica de los hijos del trabajo. Á fin de que los Sacerdotes salgan preparados para cumplir su misión social, se fundará en todos los Seminarios una cátedra de sociología, dando á la enseñanza carácter eminentemente práctico. Por la importancia de la agricultura, en nuestra patria especialmente, se instruirá en ella, con la extensión necesaria, á todos los seminaristas, y, donde se pueda, adquirirán los Seminarios algún terreno para dedicarlo á campo de experimentación agrícola. Los Párrocos de pueblos rurales harán una obra altamente meritoria, si, buscando la cooperación de las Autoridades y de los Maestros, fomentan el progreso de la Agricultura, difundiendo la enseñanza de esta ciencia entre los niños, celebrando la *fiesta del árbol*, dando conferencias sobre los más importantes asuntos agrícolas y pecuarios y sobre industrias rurales, y coadyuvando á la formación de Museos agríco-

las. Las antiguas Cofradías, sin perder su carácter religioso, pudieran reformarse de suerte que sirvieran de base y de núcleo para la unión económica de los labradores de cada feligresía.

Siendo la emigración una de las principales causas de nuestro atraso agrícola, en las Parroquias donde más se deje sentir sus funestos efectos, se fundará una Junta especial ó una sección en la Junta parroquial de acción católica, para contenerla, ó, á lo menos, para encauzarla, evitando el que los emigrantes sean explotados inicua-mente y el que pierdan sus relaciones con la madre patria. La usura, verdadera plaga de los campos, ha de ser combatida por todos los medios, como Pósitos, Cajas rurales, Bancos agrícolas, Sindicatos, Gremios, Sociedades de seguros y cuantas instituciones contribuyan á fomentar entre los labradores el espíritu de Asociación y al desenvolvimiento de su crédito personal.

8.º Los obreros fabriles, señaladamente los de las grandes poblaciones, son los más trabajados por el socialismo, y respecto de ellos ha de ejercitarse, en consecuencia, la acción social de los católicos, de la manera más intensa y más constante. Por ser factores complementarios de la producción y no enemigos, el capital y el trabajo, deben patronos y obreros dirimir sus contiendas pacíficamente, con arreglo á los principios del derecho cristiano, para lo cual son muy útiles los jurados mixtos. En todos los pueblos de crecido vecindario urge fundar Círculos Católicos de obreros, de los cuales reciban impulso ó dependan las instituciones sociales que en la localidad sea posible establecer, como Cajas de Ahorros y de préstamos y de socorros, Cooperativas, Secretariado del pueblo y clases profesionales. Los Centros de obreros y también, en su caso, las agremiaciones patronales, se constituirán conforme á las disposiciones civiles, á fin de poder tener voto en las elecciones para las Juntas é Instituto Nacional de reformas sociales y gozar de los beneficios concedidos por la ley.

Según lo acordado en el último Congreso Católico, es preciso influir para que el Estado mejore la condición moral y material de los obreros, adoptando, en la parte material, los medios siguientes: reducción de las tarifas de transporte y bonificación en los viajes desde los centros de trabajo á las poblaciones limítrofes; medidas obligatorias de higiene general, como el saneamiento de las viviendas, y la mayor pureza y baratura posible en los artículos de primera necesidad; exención de impuestos á las sociedades de crédito popular y de socorros y seguros mutuos, siempre que no se propongan, como fin principal, el lucro; reorganización de los pósitos; funcionamiento de cajas postales de ahorros; suspensión de la venta de bienes de propios; aplazamiento en el pago de las contribuciones, mediante el abono de un corto interés, á los pequeños contribuyentes que no puedan satisfacerlas á su vencimiento, por causas que la ley determina; y mientras subsista el actual sistema de reclutamiento militar, establecimiento de diversas cuotas para la redención del servicio, en proporción á la cédula personal que pague el cabeza de familia, invirtiendo su producto íntegro en las sustituciones voluntarias y en pensiones para los inutilizados en el servicio militar y para sus familias.

9 ° Todas las obras de acción social católica o tentarán paladinamente su carácter católico, en cuanto no sea obstáculo para gozar de los beneficios que á tales obras el Poder civil conceda; la autoridad eclesiástica aprobará también sus reglamentos, y se hallará representada en ellas ó tendrá la intervención necesaria. Los Sacerdotes, á quienes tan recomendada está por la Santa Sede la acción social, de tal manera la dedicarán el tiempo y las energías, que no pierdan el espíritu de su vocación, ni descuiden sus sagrados deberes, ni falten á la sumisión jerárquica; en ninguna obra nueva intervendrán sin permiso de los superiores; por punto general se abstendrán de toda participación en la administración de fondos.

Como muy bien se reconoció en una de las conclusiones del Congreso Católico de Zaragoza, «la unidad de acción, el mútuo estímulo y el mayor acierto en el ejercicio de las obras de celo, son ventajas importantísimas que aconsejan la federación para la obras católicas en cada diócesis ó localidad; y las Juntas parroquiales, compuestas por el Párroco y los Presidentes de cada Obra. ó Asociación, que se entiendan á la vez con la Junta diocesana que el Prelado respectivo organice, constituyen el medio práctico de realizar dicha federación». En cumplimiento de los acuerdos del Congreso Católico de Tarragona y realizando las aspiraciones de los anteriores, se redactó el Reglamento de la Junta central y de las Juntas diocesanas de los Congresos católicos ó de acción católica, y conocidos son sus trabajos y los excelentes resultados obtenidos; si en algún Obispado no funcionare aún la Junta diocesana, se procederá á constituirla inmediatamente. Por la importancia excepcional de las obras en favor de la clase trabajadora, se vió la conveniencia de crear organismos especiales para este efecto. Según lo resuelto en las Asambleas nacionales de Valencia y de Madrid, se fundó en la Capital de España el Consejo nacional de las Corporaciones católico-obreras, á quien nos complacemos en tributar los elogios que le son debidos, y se formó el Reglamento de los Consejos diocesanos, que no debe faltar en Obispado ninguno á fin de uniformar la acción social en toda España y hacerla más extensa y más activa.

Quiera el Señor que los que de Él han recibido los dones del talento y de la fortuna, los empleen en favorecer, por todos los medios y de todos los modos, á sus hermanos, á fin de que el bienestar general se aumente, y la riqueza se difunda, y el progreso se realice, y no haya motivo ni pretexto para que se aborrezcan los que son hijos de un mismo Padre que está en los cielos,

Toledo, Octava del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, año de 1910.

† FR. GREGORIO MARÍA, CARD. AGUIRRE Y GARCÍA

Arzobispo de Toledo



Para inteligencia de las entidades eclesiásticas que aún posean fincas ó censos exceptuados, é inscriptos en la antigua Contaduría de hipotecas, se publican los dos artículos siguientes de la Ley adicional á la Hipotecaria, promulgada el 21 de Abril del año próximo pasado:

Artículo 31. «Los asientos de dominio hechos en la extinguida Contaduría de hipotecas y los de censos hipotecas y cualesquiera otros gravámenes ú obligaciones existentes en las mismas, hállese ó no determinados los bienes á que afectan, no surtirán efecto si los interesados á favor de quienes se constituyeron ó sus causahabientes no solicitan la traslación de los indicados asientos en el plazo de cinco años, cuando se trate del dominio, y de dos, si se refiere á derechos reales, contados desde la promulgación de esta Ley.

Las cargas y gravámenes que resultan de las Contadurías de hipotecas y se hallen mencionadas en los asientos del Registro moderno, no producirán efecto contra tercero si no se solicita la traslación de los asientos antiguos en que aquellas consten en el plazo señalado, salvo cuando hayan sido objeto de inscripción especial y separada verificada á instancia de parte en el Registro moderno, ú objeto de alguna transmisión ya inscripta por virtud de actos *inter vivos* ó *mortis causa* posteriores á 31 de Diciembre de 1862.

Art. 32. Transcurridos los plazos expresados en el artículo anterior, caducarán de derecho los mencionados asientos y no podrá ya verificarse traslación alguna, ni se hará mención de dichos gravámenes ó derechos reales en las inscripciones sucesivas, ni se comprenderán como subsistentes en las certificaciones que se expidan».

La Formación del Sacerdocio

Carta de S. Emma. el Cardenal Vives al Sr. Presidente de la Alianza de Seminarios Mayores

Roma 13 Julio 1909.

AL SR. PRESIDENTE DE LA ALIANZA DE SEMINARIOS
MAYORES

APRECIADO Sr. Superior: Le agradezco muchísimo el haberme comunicado el programa de la cuarta Asamblea general de la Alianza de los Seminarios Mayores y le felicito por lo acertado y escogido de las materias que se han de tra-

tar y discutir en vuestras reuniones. Con toda mi alma me uniré á los respetables miembros del Congreso, rogando al Sagrado Corazón de Jesús que inspire y bendiga sus trabajos. *Cor Jesu Eucharisticum, cordis sacerdotalis exemplar, miser nobis.* Que María Inmaculada, *Regina cleri*, sea con vosotros *semper et in omnibus*.

La obra que habéis emprendido puede dar excelentes resultados y no hay duda alguna que, dirigida como lo ha sido hasta el momento presente, será de gran utilidad á los formadores de sacerdotes é igualmente á sus caros alumnos.

La lectura del programa me ha surgido algunos puntos de estudio que me permito expresarle sucintamente.

I.º LA VOCACIÓN SACERDOTAL

En la actual escasez de vocaciones sacerdotales que se manifiesta en alguna diócesis, todo buen cura, todo pastor de almas, aun aquellos de los más modestos curatos, ha de considerar como un deber y un honor el escoger y preparar algún alumno del santuario. El amor de las almas y el aprecio del Estado sacerdotal son los sostenes de estos nobles esfuerzos. Pero, aun más que la cantidad precisa tener presente la calidad, calidad hecha de virtud profunda, de piedad firme, de talento real. No es necesario que los elegidos sean sugetos brillantes; pero sí es indispensable que sean estudiosos, dóciles, humildes y enérgicos.

Necesitan los educadores de buen corazón, que sean generosos y abnegados para querer y realizar todo el bien posible, tanto desde el punto de vista espiritual como desde el científico. No pueden ellos dirigir sus alumnos en una obra tan importante si no es con el dón de consejo. Pero deben tener asimismo el dón de fortaleza, para saber resistir á toda consideración humana, á toda presión de arriba ó de abajo cuando se trata de apartar ^{de} del Sacerdocio á individuos que no son merecedores de tan alta dignidad. No han de dudas cuando se prevé que un alumno, por su carácter torcido, por su ligereza, vanidad ó rebeldía, cubierta ó descarada, esta expuesto á ser la cruz de su Obispo y la humillación de sus iguales. La fortaleza es principalmente necesaria cuando se ha de defender á toda una comunidad del peligro del contagio moral ó intelectual.

2.º EL LATIN EN LOS SEMINARIOS

Merece detenida consideración este punto: ¿Cómo no ha

de llamar nuestra atención el ver á los enemigos de la Iglesia atacar á un mismo tiempo su doctrina y su lengua, detestando de la misma manera el fondo de las ideas y el instrumento que les sirve de vehículo? ¿De los católicos, qué diré yo? eclesiásticos hay que obrando de la buena fe, olvidan la importancia del latín y creen poder sostener que los alumnos de los Seminarios tendrían una información intelectual superior haciendo menos uso de la lengua latina. El abandono del latín, y aun la disminución de su uso, daría deplorables resultados en la cultura general y profesional de los clérigos.

3.º y 4.º PEDAGOGIA DE LA CLASE Y EJERCICIOS ESCOLARES

Nunca se insistirá bastante sobre la preparación cotidiana, necesaria aun á los mejores profesores. Es un deber sagrado que no supe experiencia alguna, y puede establecerse como regla general que la valía de la clase estará en relación directa con el trabajo que se emplee para prepararla.

Al trabajo del profesor debe sumarse el de los alumnos. La acumulación pasiva de la memoria no es suficiente: precisa añadir el estimulante de las interrogaciones orales y la excitación saludable de las composiciones escritas.

5.º FORMACIÓN CATEQUISTICA EN EL SEMINARIO

Enseñar bien el catecismo es harto muy difícil, y sin embargo, es considerado equivocadamente, y con harta frecuencia, la cosa más fácil del mundo. De ahí procede el poco fruto de los catecismos, como el poco celo que se tiene á veces en la evangelización de los pequeños y los humildes. ¿Es necesario poner de manifiesto la falta de prudencia y de discernimiento de aquellos que llevados sin duda por inconsciente vanidad trastornan la fe de los niños y de los fieles sencillos proponiéndoles cuestiones reservadas á las discusiones metafísicas ó á la crítica bíblica?

6.º LA FORMACIÓN EN LA ORACIÓN

Se ha de reconocer que, en nuestros tiempos, gran número de ministros del Señor no parecen suficientemente convencidos de la importancia de oración mental. ¿Qué se han hecho aquellos tiempos de fe en que los fieles mismos estaban instruidos en las prácticas de la oración, en que el exámen á que se sujetaba á los simples Hermanos legos en ciertas órdenes religiosas suponía profundo conocimiento de las operaciones de Dios en las almas por la práctica de la oración mental? En-

señad, pues, enseñad ésta que es la ciencia de las ciencias de manera especial para el sacerdote. Recordando la máxima de un gran Santo, creo poder aplicar á los sacerdotes lo que él afirmaba de los religiosos: «¿Cuál es el mejor sacerdote? aquel que mejor hace la oración. ¿Cuál es el más excelente de los sacerdotes? aquel que más excelentemente hace la oración.

7.º LA PERSEVERANCIA FUERA DEL SEMINARIO

Enseñame la experiencia que el alumno de un seminario en donde florece la piedad y germinan las virtudes, es un fervoroso sacerdote mientras conserva el recuerdo de la cuna de su sacerdocio, en tanto que habla de él con amor y gózase de verlo de nuevo y de visitar á sus antiguos directores y profesores. Este ardiente amor por su Seminario era el que inspiraba esta hermosa respuesta á un joven sacerdote, estudiante en Roma, cuando al volver á su diócesis, después de brillantes triunfos, su obispo le rogaba, casi vacilando aceptase un pequeño curato en el campo, poco menos que abandonado: «¿Pero, por qué rogarme, monseñor? he dejado mi voluntad en el tabernáculo de la iglesia de mi Seminario.» Emocionado el Obispo, comprendió el tesoro que poseía en este joven sacerdote, tan piadoso como instruido.

¿Qué sabios consejos no dan á sus alumnos los fervientes directores de Seminarios? El bien hecho en el Seminario continúa más tarde en forma de correspondencia ó de conversaciones íntimas. ¡Cuán hermoso es el ver á obispos venerables por su edad y sus méritos ir á consultar aún, como simples seminaristas, á sus viejos directores y profesores del Seminario!

*
* *

Los Congresos de la Alianza de Seminarios Mayores darán gran satisfacción á la Iglesia si trabajan por conseguir los siguientes resultados:

1.º Que la enseñanza de la Filosofía y de la Teología se haga conforme al método tradicional, ó sea el escolástico. Esta palabra, que en ciertos centros tiene el dón de provocar irónicas sonrisas, debe tenerse en gran estima por los profesores y alumnos de nuestros Seminarios.

La Iglesia debe á la Escolástica sus más grandes teólogos y sus mejores defensores, y aun hoy la Escolástica es el más seguro defensor de la integridad de la fé. El amor de la verdadera Escolástica es el *signaculum bonae eruditionis* en el

profesor como también en el alumno; al contrario, el desprecio más ó menos encubierto respecto á ella debe considerarse como *signaculum eruditionis haud solidae, haud verae, haud sanae, imo periculosae, superbae, sterilis*.

Es, pues, indispensable que aquellos que se formen para el estado eclesiástico empiecen por seguir un curso completa de filosofía escolástica. Solamente así tendrán una base sólido para sus ulteriores estudios y podrán de este modo resistir á los errores de cualquier clase que amenazan de continuo los mismos fundamentos de nuestras creencias. Y no se economice el tiempo que es necesario consagrar á la filosofía escolástica con el espacioso pretexto de que la necesidad obliga á estudiar los autores de los programas universitarios, á fin de conseguir los títulos del Estado. León XIII contestó ya á todas las objeciones derivadas de la necesidad de seguir los programas oficiales. Las ventajas que se obtienen de la formación escolástica son demasiado preciosas y necesarias para que se permita descuidarlas. De todas maneras, aquellos que se habrán formado así en la escuela de los grandes maestros del pensamiento serán, en definitiva, lo más bien preparados para toda clase de exámenes. En fin, nada les impide estudiar también los autores modernos, solo á manera de complemento.

Lo que he dicho de la Filosofía se aplica *a fortiori* á la Teología. En las obras inmortales de los grandes escolásticos, y de un modo principal de Santo Tomás, es de donde se han de extraer los tesoros de la ciencia sagrada.

2.º Por lo demás, el estudio de los teólogos escolásticos, cuyas obras abundan en citas patrísticas, dará naturalmente á los alumnos del santuario el verdadero gusto de la Teología positiva y los llevará á estudiar los escritos de los Santos Padres. Aprenderán de esta manera á averiguar los fundamentos de la doctrina revelada en aquellos que tuvieron la misión de transmitírnosla, y no se permitirán jamás tener para con los Padres de la Iglesia y sus Doctores aquella desdeñosa piedad de sabor volteriano, protestante y modernista, que les lleva á lamentar que «hayan vivido en tiempos de ignorancia é inferioridad intelectual.» Merecen, al contrario, nuestra estima, nuestro respeto y nuestra deferencia filial.

3.º Este respeto por el patrimonio científico de la Iglesia, esta veneración por los Padres y Doctores tendría como efecto el hacer más diligente y solícita la obediencia de los clérigos y sacerdotes á las direcciones de la Iglesia, á las órdenes y deseos de los jefes jerárquicos. Lograda esta formación, se

apartarían con horror del feo vicio de criticar ó menospreciar la autoridad; que es la úlcera de nuestro siglo.

4.º Si están penetrados de sentimientos de profundo respeto para con la doctrina y jerarquía de la Iglesia, los jóvenes sacerdotes serán fácilmente y sin esfuerzo prudentes y llenos de piedad y sumisión en su sacerdocio y apostolado social. Daránse cuenta cada día más de la exactitud de estas palabras de Pío X: «Es preferible que una obra no se lleve á cabo, antes de que se haga contra la voluntad ó parecer de los obispos » No estarán expuestos á tener, empleando la frase de un gran obispo español, *obispo de levita* en lugar de obispos auténticos, dados por el Espíritu Santo. Lo que quiere decir que no descuidarán los consejos y prescripciones de los obispos para hacerse humildes, adeptos y discípulos entusiasmados de directores y maestros laicos, desprovistos de la gracia de estado necesaria para dirigir la acción apostólica y social de los clérigos. Su lugar está en aquéllas obras en las cuales los obispos les invitan á que tomen parte, y no en las que los directores laicos les llaman, *praeter vel contra voluntatem episcopi*.

5.º Manteniéndose en esta línea de conducta, reconocerán fácilmente cómo tiene razón la Iglesia de prohibir al sacerdote el ingresar en asociaciones ó afiliarse en sociedad sin beneplácito de su obispo. León XIII, en la importante instrucción de la Sagrada Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios, con fecha de 27 Enero de 1902, prescribe formalmente la prohibición siguiente: «Que ningún sacerdote ó clérigo tome parte en cualquier reunión que se sustraiga á la vigilancia pastoral y á la acción del Ordinario.» Esta misma instrucción declara que ninguna obra, círculo etc..., puede pretender llamarse católico si no tiene sus reglamentos aprobados por el obispo. «Sin esta aprobación, se dice en el documento, ninguna de las instituciones mencionadas podrá llamarse ni ser considerada como á institución católica, digna de la confianza de los sacerdotes y de los fieles.»

6.º Está plenamente conforme con estos mismos principios lo que Pío, X, en la Circular de la Secretaría de Estado de 28 de Julio de 1904 provee á la organización de la obra de acción social cristiana en Italia, con el título de *Segundo grupo*, prescribiendo: «no se admite en este segundo grupo ningún eclesiástico sin la autorización de su propio obispo y de la diócesis en que resida temporalmente.»

En cuanto á la cuestión de Congresos, el Papa la juzga

tan delicada que en el mismo documento ordena que los Congresos regionales y diocesanos no podrán reunirse más que bajo la entera dependencia de los obispos y habiendo obtenido con antelación su autorización escrita.

No dejemos, pues, de decir á todo sacerdote: «Vuestro lugar no es otro que aquel en que vuestro obispo os quiere. No está en las reuniones seculares ni en las asambleas de carácter político más ó menos manifiesto. No compartais vuestra obediencia entre dos jefes: vuestro obispo y cualquier campeón político, y recordad que una acción social, aun aquella emprendida por laicos católicos, es exclusivamente laica, no puede ser considerada como obra católica en que el sacerdote esté en su lugar, si se sustrae á la acción del obispo.

* * *

Pongo fin á estas consideraciones. Vos me excusaréis de haber sido tan largo; vuestro interesante programa ha sido á causa de ello.

No quiero á pesar de todo, cerrar esta carta sin un recuerdo de corazón para el apóstol del reclutamiento sacerdotal que está entre vosotros y del cual aprecio en gran manera la ilustrada adhesión. Hacedme el favor de trasmitirle mil deseos para éxito del retiro cuya predicación se le ha encargado.

Que nuestro Señor y la Virgen Santísima bendigan al muy digno presidente de la Alianza y á todos los miembros asociados. Yo les tengo á todos en gran consideración, porque se consagran á la obra de las obras: la educación del sacerdocio. Ejercen un *apostolado de apostolados*. Ellos son los padres y los directores, futuros padres y directores de las almas en vuestro caro país, en esa Francia cristiana que se conserva, á pesar del infierno desencadenado, tan abundante en recursos para el bién, y que es siempre la Hija primogénita de la Iglesia. Ella no perecerá nunca y volverá á ser en no lejano día libre y gloriosa.

Todo de vos en Jesús y María,

Fr. CARD. VIVES,
Protector

«Del Correo interior Josefino»